

RESOLUCION No.92-2-1-1-0003153

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, la escritura pública de cambio de denominación de EDITORA DE DIRECTORIOS NACIONALES EDINA S.A. a EDINA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE los señores Ramiro Chiriboga Cordovez y Francisco Gallegos-Anda Cobo, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo A. Vásquez Méndez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-92-2442 del 17 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

[Handwritten signature]
J.W.

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 024

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0003153

Compañía: EDITORA DE DIRECTORIOS NACIONALES EDINA S.A.

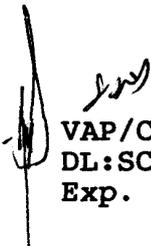
oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

23 DIC 1992


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


VAP/CI
DL:SCdM
Exp. No. 11102-73

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 031

RESOLUCION No.93-2-1-1- 0000293

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Huguín, la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía EDITORA DE DIRECTORIOS NACIONALES EDINA S.A. por la de EDINA S.A., aumento de capital y reforma integral del estatuto;

QUE los señores Ramiro Chiriboga Cordovez y Francisco Gallegos-Anda Cobo, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Pablo A. Vásquez Méndez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No. 92-1831-IA del 4 de noviembre de 1992;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.92-2-1-1-0003153 de 23 de diciembre de 1992, se ha publicado en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado dos, domingo tres y lunes cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 20 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-93-192 del 1 de febrero de 1993, ha emitido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

0000293

Resolución No. 93-2-1-1-
EDITORIA DE DIRECTORES NACIONALES EDINA S.A.

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañia EDITORA DE DIRECTORIOS NACIONALES EDINA S.A. por la de EDINA S.A.; b) el aumento de capital por CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en catorce mil novecientos noventa y ocho nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de mayo de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

• 00000 033

Foja 3 de 3

Resolución No. 93-2-1-1-0000293
EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES EDINA S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

9 FEB 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

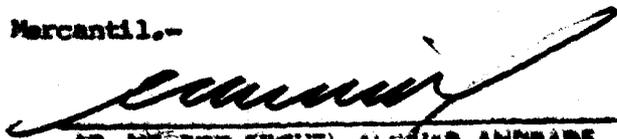
VAP. AIded. Adem
DL:HVC
Exp. No.11102-73

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.300 a 8.302, Número 3.019 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.310 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de -
Marzo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉSTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-

do en esta Resolución, a foja 8.932 del Registro Mercantil de mil nove-
cientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
yaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa i tres.- El Regis-
trador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

